



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205940078091

Fecha: 05-05-2020



Página 1 de 2

Bogotá, D.C., 05 de Mayo 2020

Código 594

Señor

ANÓNIMO

SIN DIRECCIÓN

Ciudad.

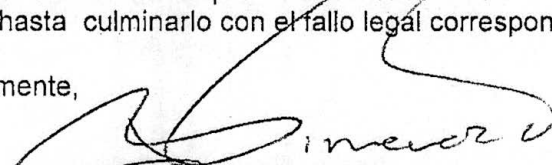
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION
Radicado N° 20195950160662
SQDS 2945282019 / QUERELLA No. 2020593890100029E / 2020. OBRAS.

Respetado Ciudadano:

En atención a su petición radicada a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, mediante Orfeo N°20195950160662. Al respecto damos respuesta en los siguientes términos:

En aplicación a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 y una vez efectuado el reparto le correspondió a esta Inspección Novena D atender el requerimiento, el cual se encuentra en trámite hasta culminarlo con el fallo legal correspondiente el cual se notificará en debida forma.

Cordialmente,


MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Inspector Noveno D Distrital de Policía

Elaboró: L.Y.S.M

Constancia de fijación, hoy 28 MAY 2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Inspección de Policía de Fontibón, siendo las (7:00 A.M.) por el termino de 5 días hábiles.

Constancia de desfijación, el presente oficio permaneció fijado en un lugar visible al público de la Inspección de Policía de Fontibón, por el termino de 5 días hábiles y se desfija el _____ a las 4:30 P.M.

Alcaldía Local de Fontibón
Calle 18 No. 99 - 02
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co

GDI - GPD - F070
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.